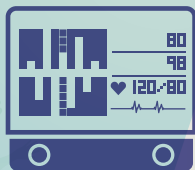
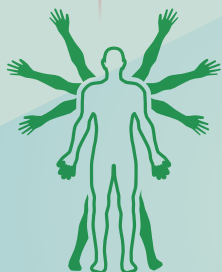


Plan de Salud 2020



Infórmese del porcentaje de cobertura, a los gastos médicos y hospitalarios, de prestaciones de la medicina curativa, sobre los aranceles que se indican a continuación:



• HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGÍA AMBULATORIA

PRESTADOR	CONCURRENCIA	ARANCEL	DETALLE
Hospital de Carabineros de Chile. (HOSCAR)	55%	FONASA 2	En este rubro se consideran día cama, derecho a pabellón, exámenes, medicamentos, honorarios médicos y traslado en ambulancia.
Hospital DIPRECA.	55%	FONASA 2	
Prestadores de salud en convenio.	50%	FONASA 1	

• Medicamentos Hospitalizados

PRESTADOR	CONCURRENCIA	ARANCEL
Hospitales Institucionales. (HOSDIP - HOSCAR)	55%	FONASA 2
Prestadores de Salud en convenio.	50%	FONASA 1

• ATENCIONES AMBULATORIAS

PRESTADOR	CONCURRENCIA	ARANCEL	DETALLE
Hospital de Carabineros de Chile y sus centros de salud y aquellos cuya subordinación es sólo técnica.	55%	FONASA 2	En este rubro se consideran las consultas médicas, exámenes, procedimientos, derechos de pabellón y honorario médico, cuando correspondan.
Hospital DIPRECA.	55%	FONASA 2	
Servicio Médico DIPRECA.	55%	FONASA 2	
Prestadores de salud en convenio.	50%	FONASA 1	

• PAGO ASOCIADO A DIAGNÓSTICO (PAD)

PRESTADOR	CONCURRENCIA	ARANCEL	DETALLE
Prestadores Institucionales: • Hospital DIPRECA. • Hospital de Carabineros de Chile.	50%	del arancel cobrado	En este rubro se consideran los paquetes quirúrgicos hospitalizados, para los cuales existen aranceles convenidos.
Prestadores en convenio.	50%	del arancel cobrado	

• TRATAMIENTOS ESPECIALES

TRATAMIENTOS DE DIÁLISIS		
PRESTADOR	CONCURRENCIA	ARANCEL
Prestadores Institucionales: • Hospital DIPRECA. • Hospital de Carabineros de Chile.	95%	Del arancel FONASA.
Prestadores en convenio.	95%	Del arancel FONASA.

TRATAMIENTO VIH/SIDA		
PRESTADOR	CONCURRENCIA	ARANCEL
Hospitales Institucionales (HOSDIP-HOSCAR) y prestadores en convenio del Sistema Nacional de Servicios de Salud en convenio.	95%	Del valor cobrado, para todas las prestaciones asociadas.

• TRATAMIENTOS ESPECIALES



TRATAMIENTOS ESPECIALES DE TIPO AMBULATORIO CON MEDICAMENTOS		
PRESTADOR	CONCURRENCIA	ARANCEL
Medicamentos oncológicos, modificadores de esclerosis múltiple e inmunosupresores ambulatorios. <ul style="list-style-type: none"> Hospitales Institucionales. (HOSDIP-HOSCAR) <i>Este aporte es sólo para aquellos tratamientos otorgados a beneficiarios que se atiendan en el HOSDIP y HOSCAR.</i>	60%	Del valor cobrado, según arsenal farmacológico visado por la Jefatura de la Administradora de Fondos de Salud, previa evaluación de la Contraloría Médica, quienes determinarán la idoneidad del fármaco. El arsenal farmacológico deberá ser acordado con los hospitales institucionales y dispuestos por resolución exenta.

• EXCLUSIONES

- A.- Aquellas necesarias para el tratamiento de las patologías o secuelas derivadas de tratamientos cosméticos o modificaciones corporales voluntarias.
- B.- Tratamientos que busquen esterilidad quirúrgica, salvo la ligadura de trompas de falopio en el contexto de una cirugía cesárea.
- C.- Tratamientos de la infertilidad que involucren técnicas de selección o transferencia de gametos o embriones, o uso de fármacos pro-ovulatorios.
- D.- Cirugías o procedimientos bariátricos, sus complicaciones y secuelas, incluyendo eventuales maniobras quirúrgicas o procedimientos destinados a reseca tejido redundante tras la baja de peso. Salvo que dichas cirugías o procedimientos bariátricos sean prestados en el Hospital Institucional de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile y Hospital de Carabineros de Chile, previa visación escrita de la Contraloría Médica de la DIPRECA. Asimismo, las maniobras quirúrgicas o procedimientos destinados a reseca tejido redundante tras la baja de peso que ocurra posterior a la cirugía o procedimiento bariátrico realizado en ambos hospitales señalados precedentemente, requerirá previa visación por escrito de Contraloría Médica de DIPRECA.
- E.- Cirugías refractivas oftalmológicas o con procedimientos de láser, exceptuándose lo indicado en el punto 1.4.4.

PRESTACIÓN	CONCURRENCIA	ARANCEL
Cirugía oftalmológica. refractiva (Láser).	50%	Del valor cobrado, por cobertura, sólo a funcionarios/as activos/as titulares.
Hospitalizaciones psiquiátricas con prestadores de salud en convenio.	50% día cama y medicamentos.	Desde la 1ª a la 4ª hospitalización: 50% día cama Arancel Fonasa Nivel 1 y 50% en medicamentos.
Hospitalizaciones en centros de rehabilitación con prestadores en convenio.	50% día cama y medicamentos.	Desde la 1ª a la 4ª hospitalización: 50% día cama arancel Fonasa Nivel 1 y 50% en medicamentos.
Enfermería domiciliaria con prestadores en convenio.	50% por sesión.	De la cobertura del arancel FONASA 1. Máx. 28 sesiones anuales.
Kinesiología domiciliaria con prestadores en convenio.	50% por sesión.	De la cobertura del arancel FONASA 1. Máx. 30 sesiones anuales.
Prestaciones robóticas. (sólo HOSDIP)	55% homologando el costo de esta intervención a una cirugía normal.	De la cobertura del arancel FONASA 2.

PRESTACIONES MÉDICAS NO CODIFICADAS EN FONASA			
PRESTADOR	CONCURRENCIA	ARANCEL	DETALLE
Hospitales Institucionales. (HOSDIP-HOSCAR)	55%	del arancel cobrado.	Estas prestaciones no se puedan homologar a Fonasa en ningún caso.
Prestadores de salud en convenio.	50%	del arancel cobrado.	

Acceda a la Resolución de Concurrencia de 2019, a través del siguiente código Qr:



Recuerde que se mantiene la Resolución de Concurrencia de 2019. Acceda al documento en www.dipreca.cl, botón "Salud" y luego ingresando a la sección "Sistema de Salud" y, posteriormente, a "Concurrencias".